

examinarlo y presentar alegaciones dentro de este período. El expediente se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3.º

Segundo. Dar el correspondiente Trámite de Audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, como titular que resulta del Catálogo de Montes de Andalucía por espacio igualmente de veinte días.

Cádiz, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se constituye el acogimiento provisional y se promueve el acogimiento familiar permanente de la menor A.C.R. (Expediente núm. D-68/00).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor.
- 2.º Promover judicialmente el acogimiento familiar permanente de la citada menor a favor de sus abuelos maternos.
- 3.º Constituir su acogimiento familiar provisional, en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Antonio Carrasco Armada, padre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 25 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, por la que se emplaza a doña Remedios Ruiz Cueto, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 499-MA, de Málaga.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 23 de agosto de 2000 del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Remedios Ruiz Cueto contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora-Gerente del Instituto Andaluz de Servicio Sociales, de fecha 30.3.00, recaída en el expediente sancionador núm. 4/99-MA, de Málaga, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña Remedios Ruiz Cueto para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ACUERDO de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Ruiz Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de agosto de 2000, resolviendo cesar el acogimiento residencial de la menor I.M.R.M., y formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, para la notificación de Resolución sobre concesión de subvención a emigrante andaluz retornado.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2000 del Director General de Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución sobre concesión de una subvención a don Jorge Daniel Jiménez Pérez, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante la Dirección General de Bienestar Social, sita en C/ Héroes de Toledo núm. 14, planta 1 (Sevilla), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11.8.00, sobre concesión de una subvención en concepto de asistencia como emigrante retornado, con núm. de expediente 27/00.

Sevilla, 5 de marzo de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. Expediente: GR/24/00-P. Drogas.

Notificado: Luis Capilla González.

Último domicilio: C/ Sócrates, núm. 18 (Granada).

Infracción: Al art. 37.2.º b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sobre Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio).

Granada, 14 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 28 de septiembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grandes Molinos de Andalucía, S.L.

NIF: B23305576.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: K2140000280068893.

Málaga, 28 de septiembre de 1999.- El Jefe Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación de Acuerdo de Resolución del TEAC.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentada ésta por dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Almería, sita en Paseo de Almería, 69-6.ª planta (Almería), en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Notificación de Acuerdos de Resolución del TEAC y sus cartas de pago correspondientes de los expedientes 944185000153, 944185000154 y 944185000156; con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la LGT y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los

Tributos (RGIT) aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986), según redacción dada por el R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Villamarín, S.A. NIF: A41030800 y domicilio en Dos Hermanas, Sevilla, C/ Velázquez, núm. 3.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Muñoz Gómez Antonio (75.377.551-L).

Expediente: Muñoz Gómez Antonio (75.377.551-L).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación A4106899500004235 (410010032671W).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, Auxiliadora Valpuesta Contreras.